

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.

- O. M. 3.877/64 (D) por la que se aprueba la entrega de mando del crucero «Galicia».—Página 2.112.
- O. M. 3.878/64 (D) por la que se aprueba la entrega de mando de los destructores «Ulloa», «Churruca» y «Escalaño».—Página 2.112.
- O. M. 3.879/64 (D) por la que se aprueba la entrega de mando del submarino «S-11».—Página 2.112.
- O. M. 3.880/64 (D) por la que se aprueba la entrega de mando del submarino «S. A.-41».—Página 2.112.
- O. M. 3.881/64 (D) por la que se aprueba la entrega de mando del dragaminas «Llobregat».—Página 2.112.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

- O. M. 3.882/64 (D) por la que se dispone pase a ocupar el destino de Agregado Naval a la Embajada de España en Río de Janeiro el Capitán de Fragata (AS) (S) (G) don Guillermo Carrero Carre.—Página 2.112.
- O. M. 3.883/64 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Coroneles Auditores que se expresan.—Página 2.112.

JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Cursos.

- O. M. 3.884/64 por la que se convoca un curso de la Especialidad de Comunicaciones Tácticas entre Subtenientes, Brigadas y Sargentos de Infantería de Marina.—Páginas 2.112 y 2.113.
- O. M. 3.885/64 por la que se convoca un curso para la obtención de la Especialidad de Automovilismo entre Subtenientes, Brigadas y Sargentos de Infantería de Marina.—Página 2.113.

MARINERIA

Cabos segundos Alumnos.—Bajas.

- O. M. 3.886/64 por la que se dispone cause baja como Cabo segundo Alumno de Maniobra Eduardo Moro Rodríguez.—Página 2.113.

Marineros Especialistas.—Bajas.

- O. M. 3.887/64 por la que se dispone cause baja como Marinero Especialista de Maniobra Camilo Brage Marín.—Página 2.113.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

- O. M. 3.888/64 (D) por la que se dispone pase destinado al crucero «Almirante Cervera» el Teniente de Infantería de Marina D. Javier Bajo Cao.—Página 2.113.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

- Curso de aptitud para el cuadro de unidades de operaciones especiales (Guerrilleros).—Orden de 25 de agosto de 1964 por la que se designa aspirante para Alumno del citado curso al Sargento primero de Infantería de Marina D. Daniel García Díez. — Páginas 2.113 y 2.114.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

- Pensiones.—Orden de 17 de julio de 1964 por la que se publica relación de pensiones extraordinarias de guerra actualizadas concedidas al personal civil que se relaciona.—Página 2.114.

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.

Orden Ministerial núm. 3.877/64 (D). — Se aprueba la entrega de mando del crucero *Galicia*, efectuada por el Capitán de Navío D. José Yusty Pita al Capitán de Fragata D. Francisco Gil de Sola Caballero.

Madrid, 4 de septiembre de 1964.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

NIETO

Orden Ministerial núm. 3.878/64 (D). — Se aprueba la entrega de mando de los destructores *Ulloa*, *Churruca* y *Escaño*, efectuada por el Capitán de Fragata D. José María Navia-Ossorio y Aguirre al Capitán de Corbeta D. José J. de Bethencourt y Carvajal.

Madrid, 4 de septiembre de 1964.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

NIETO

Orden Ministerial núm. 3.879/64 (D). — Se aprueba la entrega de mando del submarino S-11, efectuada por el Capitán de Corbeta D. Juan Antonio Gárate Coppa al de su igual empleo D. Fernando Martí Narbona.

Madrid, 4 de septiembre de 1964.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

NIETO

Orden Ministerial núm. 3.880/64 (D). — Se aprueba la entrega de mando del submarino S. A.-41, efectuada por el Capitán de Corbeta D. Luis Sánchez Masía al Teniente de Navío D. Cristóbal López-Cortijo y González-Aller.

Madrid, 4 de septiembre de 1964.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

NIETO

Orden Ministerial núm. 3.881/64 (D). — Se aprueba la entrega de mando del dragaminas *Llobregat*, efectuada por el Capitán de Corbeta D. Luis Ayesta Granda al Teniente de Navío D. José Caramé García.

Madrid, 4 de septiembre de 1964.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

NIETO

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 3.882/64 (D). — Dispongo que el Capitán de Fragata (AS) (S) (G) don Guillermo Carrero Carre pase a ocupar el destino de Agregado Naval a la Embajada de España en Río de Janeiro, por haber sido nombrado en 17 de agosto último por el Ministerio de Asuntos Exteriores, como consecuencia de propuesta de este Ministerio, Agregado Naval y Representante de los Ejércitos de Tierra y Aire en dicha Embajada, en sustitución del Capitán de Navío (E) (G) don Enrique Polanco Martínez, que cesa en dicho cargo.

Tomará posesión de su destino en la fecha que disponga el Estado Mayor de la Armada.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

NIETO

Orden Ministerial núm. 3.883/64. — Se dispone que los Jefes del Cuerpo Jurídico que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar, con carácter forzoso, los que al frente de cada uno de ellos se expresan:

Coronel Auditor D. Juan de Dios Blanca Carlier.—Auditor de la Flota y Jefe del Detall del Cuerpo Jurídico.

Coronel Auditor D. Luis Orcasitas Llorente.—Auditor del Departamento Marítimo de Cartagena.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

NIETO

JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Cursos.

Orden Ministerial núm. 3.884/64. — A propuesta de la Jefatura de Instrucción, y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de la Armada e Inspección General de Infantería de Marina, se convocan, entre Subtenientes, Brigadas y Sargentos de Infantería de Marina, diez plazas para un curso de la Especialidad de Comunicaciones Tácticas, el cual dará comienzo en la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada el día 10 de enero de 1965.

El curso se dividirá en dos partes: una técnica, de tres meses de duración, a desarrollar en la E.T.E.A. entre la fecha antes citada y la de 14 de abril de 1965, y otra táctico-operativa, a realizar en la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina, a continuación y con igual duración de tres meses.

Las instancias serán cursadas por conducto reglamentario y deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio antes de las catorce horas del día 20 de noviembre próximo.

Una vez finalizado el plazo de admisión de instancias, la Jefatura de Instrucción, de acuerdo con la Inspección General de Infantería de Marina, seleccionará los Suboficiales que han de cubrir las plazas convocadas.

Los alumnos, en tanto efectúen los estudios correspondientes, percibirán sus haberes a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial número 481 de 1958 (D. O. núm. 39).

Madrid, 3 de septiembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Orden Ministerial núm. 3.885/64.—A propuesta de la Jefatura de Instrucción, y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de la Armada e Inspección General de Infantería de Marina, se convocan, entre Subtenientes, Brigadas y Sargentos de Infantería de Marina, cuatro plazas para realizar un curso para la obtención de la Especialidad de Automovilismo y Medios Anfibios Mecanizados, creada por la Orden Ministerial número 69/60 (D. O. núm. 5).

El curso tendrá una duración de cuatro meses y dará comienzo en la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina el día 10 de enero de 1965.

Las instancias serán cursadas por conducto reglamentario y deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio antes de las catorce horas del día 20 de noviembre próximo, debiendo las Comandancias de los buques y Jefes de Dependencias dar cuenta del curso de las mismas a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio.

Una vez finalizado el plazo de admisión de instancias, la Jefatura de Instrucción, de acuerdo con la Inspección General de Infantería de Marina, seleccionará los Suboficiales que han de cubrir las plazas convocadas.

Los alumnos, en tanto efectúen los estudios correspondientes, percibirán sus haberes a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial número 481 de 1958 (D. O. núm. 39).

Madrid, 3 de septiembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres.

Marinería.

Cabos segundos Alumnos.—Bajas.

Orden Ministerial núm. 3.886/64.—Como consecuencia de propuesta formulada por la Comandancia-Dirección de la Escuela de Maniobra, de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Instrucción, y con arreglo a lo establecido en las normas 25 y 34 de las provisionales para Especialistas de la Armada, apro-

badas por Orden Ministerial número 3.265 de 1959 (D. O. núm. 252), causa baja como Cabo segundo Alumno de Maniobra Eduardo Moro Rodríguez, el cual deberá continuar al servicio de la Armada como Marinero de primera hasta completar el tiempo de servicio militar obligatorio.

Madrid, 3 de septiembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Marineros Especialistas.—Bajas.

Orden Ministerial núm. 3.887/64.—Como consecuencia de propuesta formulada por la Comandancia-Dirección de la Escuela de Maniobra, de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Instrucción y con arreglo a lo establecido en las normas 25 y 30 de las provisionales para Especialistas de la Armada, aprobadas por Orden Ministerial número 3.265 de 1959 (D. O. núm. 252), causa baja como Marinero Especialista de Maniobra Camilo Brage Marín, el cual deberá continuar al servicio de la Armada como Marinero de primera hasta dejar extinguido el compromiso adquirido.

Madrid, 3 de septiembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 3.888/64 (D).—Se dispone que el Teniente de Infantería de Marina don Javier Bajo Cao cese en el Grupo Especial y pase destinado, con carácter voluntario, al crucero *Almirante Cervera*.

A los efectos de indemnización por traslado de residencia, se encuentra comprendido en el apartado b) de la Orden Ministerial número 2.242/59 (D. O. número 171).

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO.

Curso de aptitud para el cuadro de unidades de operaciones especiales (Guerrilleros).—Relación de aspi-

rantes admitidos a las pruebas físicas previas a la designación de alumnos.—En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4,4 de la Orden de 22 de junio de 1964 (D. O. núm. 144), se designa aspirantes para alumnos del citado curso a los Oficiales, Suboficiales y Cabos primeros que a continuación se relacionan:

MARINA

Sargento primero de Infantería de Marina D. Daniel García Díez.

Madrid, 25 de agosto de 1964.

MENENDEZ

(Del D. O. del Ejército núm. 193, pag. 858.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias de guerra, actualizadas por revisión de las mismas, según dispone la Ley número 82, de fecha 23 de diciembre de 1961, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» número 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 17 de julio de 1964.—El Contralmirante Secretario, P. D., el Coronel Vicesecretario, Luis Melid Gómez.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Leyes número 82, de 23 de diciembre de 1961, y número 1 de 1964 («B. O. del Estado» número 310 y Diario Oficial número 100).

La Coruña.—Doña Amalia Freire Aneiros, madre del Cabo de la Armada José Fernández Freire: pensión mensual que le corresponde por aplicación de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961: 792,75 pesetas.—Aumento del 25 por 100 por Ley número 1 de 1964, a partir de 1 de abril de 1964: 990,93 pesetas mensuales.—Total: 990,93 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol

del Caudillo desde el día 1 de enero de 1964.—Reside en Valdoviño (La Coruña).—(2).

La Coruña.—Doña Dionisia Mille Villega, viuda del Capitán de Navío D. Rodrigo Núñez de la Fuente: pensión mensual que le corresponde por aplicación de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961: pesetas 7.006,94.—Aumento del 25 por 100 por Ley número 1 de 1964, a partir de 1 de abril de 1964: pesetas 1.751,73 mensuales.—Total: 8.758,67 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de enero de 1962. Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(7).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 43 del vigente Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(2) Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha. Esta pensión es aumentada en la cantidad que se expresa, a partir del 1 de abril del presente año.

(7) Se anula la pensión concedida por este Consejo Supremo por Orden Circular de 10 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 265), y se hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior. Esta pensión es aumentada en la cantidad que se expresa, a partir del 1 de abril del presente año.

Madrid, 17 de julio de 1964.—El Contralmirante Secretario, P. D., el Coronel Vicesecretario, Luis Melid Gómez.

(Del D. O. del Ejército núm. 194, página 657.—Apéndices.)